

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para el transporte de residuos peligrosos

Última actualización: 30 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la autorización para transportar residuos peligrosos, es decir, aquellos que presentan una o más características de peligrosidad: toxicidad, reactividad, inflamabilidad y corrosividad (según lo indicado en el [decreto supremo N° 148 de 2003](#)).

Para ello, las empresas deben contar con los vehículos adecuados y las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas responsables del transporte de residuos peligrosos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Memoria explicativa del sistema de transporte de residuos. Debe incorporar la siguiente información:
 - Documentación de los vehículos, copia del permiso de circulación y padrón, certificado de estanqueidad (para estanques y cisternas), licencia de conducir de los conductores, etc.
 - Características de los vehículos, incluyendo remolques o semiremolques, especificando marca, modelo, año del vehículo (motor y chasis), patente, tipo de carrocería (cerrada, abierta, aljibe, entre otros), capacidad de carga, etc.
 - Descripción de los sitios donde se estacionarán los vehículos y se descontaminarán, y de cómo será el manejo de residuos líquidos y sólidos generados en estas actividades.
 - Descripción de las instalaciones anexas para los trabajadores (si corresponde).
 - Plan de capacitación de los trabajadores.
 - Plan de contingencia, según lo establecido en [artículo 37° del decreto supremo N° 148](#), de 2003.
 - Se debe identificar (para cada vehículo) el tipo de residuos a transportar, además de sus características de peligrosidad, estado físico y cantidades mensuales.
 - Descripción de los procedimientos y forma en que se realizará la carga, transporte y descarga de los residuos, incluida la descripción de los equipos a utilizar en estas faenas.
 - Antecedentes que acrediten que la provisión de agua potable y de los servicios higiénicos y de evacuación de aguas servidas cumplen respectivamente con los artículos 12° al 15° y 21° al 26° del reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los lugares de trabajo ([decreto supremo N° 594](#), de 1999).

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

- Vehículos sin acoplado: \$33.200.
- Por cada acoplado: \$11.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización sanitaria para el transporte de residuos peligrosos.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya resolución podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles, siempre y cuando se registren todos los antecedentes y haya dado correcta respuesta a las observaciones realizadas por la Seremi de Salud.